JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de JOSE ALEXANDER ROJAS CARDOZO c. c. No.173935 contra ALEJANDRA DANIELA MANTILLA MONTAÑA c. c. No.1075230891 Rad. 41001-41-89-004-2020-00431-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por las partes, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1°.- TERMINAR el proceso de JOSE ALEXANDER ROJAS CARDOZO contra ALEJANDRA DANIELA MANTILLA MONTAÑA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

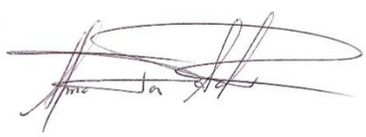

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf